

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto diez (10) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que precede, proveniente del acreedor Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

1.- Glosar a los autos escrito, proveniente del acreedor Alcaldía de Santiago de Cali constante de (09) folios; y póngase en conocimiento del solicitante y del liquidador para lo que estimen conveniente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Radicado: 2019 - 678
Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Solicitante: JAVIER SARRIA TREJOS.
Acreedores: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS.

3.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali 19 de Agosto de 2020

En estado No 55 de la

notifiqué a la

Secretaria